



Ajuste gradual terminará en 2030

En vigor, ley que reduce la jornada laboral a 40 horas

● No afectará salarios ni prestaciones

JARED LAURELES Y ALEXIA VILLASEÑOR / P 12

Reforma que reduce la semana laboral a 40 horas entra en vigor tras publicarse en el *DOF*

JARED LAURELES
Y ALEXIA VILLASEÑOR

La Presidencia de la República publicó ayer el decreto de la reforma constitucional que reduce gradualmente la jornada semanal de trabajo de 48 a 40 horas, la cual entró en vigor inmediatamente tras su difusión en una edición vespertina del *Diario Oficial de la Federación*.

Señala que tras la publicación del decreto, firmado por la presidenta Claudia Sheinbaum, el Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días.

Con las modificaciones a la fracción IV del apartado A del artículo 123 de la Constitución mexicana, la jornada laboral será de 40 horas semanales en los términos que establezca la ley.

Asimismo, la reforma mantiene que por cada seis días de trabajo "las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro".

De acuerdo con el documento, durante este año se mantendrán las 48 horas de trabajo por semana; posteriormente, en 2027 comenzará la reducción gradual y será de 46; en 2028, de 44; en 2029 serán 42, y en 2030 finalmente serán 40 horas.

"En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la

disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras", subraya.

Además, el trabajo extraordinario no excederá de 12 horas en una semana, las cuales podrán distribuirse hasta en cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

Cuando se supere este margen, el patrón deberá pagar 200 por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la ley de la materia.

Al mediodía, en sendos actos, la Cámara de Diputados y el Senado emitieron la declaratoria de la reforma constitucional en la materia, luego de que se cumplió el trámite de su aprobación en los congresos de 23 estados.

Fue avalada por 23 congresos estatales

El cambio constitucional fue avalado por las legislaturas de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y la Ciudad de México.

Con información de Fernando Camacho, Enrique Méndez, Andrea Becerril y Georgina Saldierna.